Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO[1] de COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS SC- COOPENSIONADOS SC contra MEDINA GALVIS ANDERSON JAVIER. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00205-00**[2].

Considerando que se ha presentado escrito auténtico proveniente del representante legal de la sociedad ejecutante que informa sobre el pago de la obligación demandada y de las costas, el suscrito funcionario con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C. G. del P., RESUELVE:

a. Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE LOS EMPLEADOS Y PENSIONADOS SC- COOPENSIONADOS SC contra MEDINA GALVIS ANDERSON JAVIER.

b. DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese a quien corresponda teniendo en cuenta el embargo de remanentes que hayan sido comunicados.

c. Efectuado lo anterior, archívese el proceso dejando las constancias del caso.

Notifíquese[3]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**. 63 hoy 12** de julio de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0213ef2410278fa6df72a8906a765487e1c4b9249e7a6da77857c98251421998**
Documento generado en 10/08/2020 08:51:27 a.m.

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[3] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.